

## **ELECCIONES PARA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO ESCOLAR CURSO 2016/17**

La Dirección General de Centros Educativos con fecha 17 de octubre de dos mil dieciséis dicta una circular informativa dirigida a los directores de colegios privados concertados sobre la renovación de los Consejos Escolares en los centros privados concertados de la Región de Murcia.

Este proceso se rige por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros concertados, y por la Orden de 15 de febrero de 2007, (BORM de 28 de marzo), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BORM de 7 de diciembre).

La Titularidad del centro inicia el procedimiento para renovar a los siguientes miembros del Consejo Escolar:

- Dos representantes de los padres.
- Dos representantes de los alumnos.
- Dos representantes de los profesores.

El derecho a elegir y ser elegido representante lo ostentan:

- Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Los padres y madres o tutores legales de los alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil, Primaria y ESO.
- Los profesores de 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria y ESO.

Podrán presentarse como candidatos por su sector respectivo todas las personas incluidas en el censo electoral, el cual se encuentra en el centro para su comprobación.

El periodo para la presentación de candidaturas es del 3 al 9 de noviembre, ambos inclusive, pudiendo recoger el modelo en conserjería a partir del día 3 de noviembre.

La votación tendrá lugar el 22 de noviembre en la entrada del bloque central.

El día 26 de octubre queda constituida la Junta Electoral del centro fijando el siguiente calendario electoral para el proceso de renovación parcial del Consejo Escolar de nuestro centro.

## CALENDARIO ELECTORAL

ACTIVIDADES		FECHAS 2016
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Sorteo de los componentes de la Junta Electoral</li><li>Elaboración del censo electoral</li></ul>	21 de octubre
	<ul style="list-style-type: none"><li>Constitución de la Junta Electoral</li></ul>	26 de octubre
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral.</li><li>Publicación del censo y período de reclamaciones.</li><li>Resolución reclamaciones al censo.</li></ul>	Del 26 de octubre al 2 de noviembre
3	Inicio del plazo de solicitud del voto por correo	14 de noviembre
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Plazo de presentación de candidaturas</li><li>Publicación de listas provisionales</li><li>Reclamaciones</li></ul>	Del 3 al 9 de noviembre
5	<ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de las reclamaciones</li><li>Listas definitivas</li></ul>	11 de noviembre 14 de noviembre
6	<ul style="list-style-type: none"><li>Final del plazo de solicitud del voto por correo</li></ul>	17 de noviembre
7	<ul style="list-style-type: none"><li>Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones</li></ul>	22 de noviembre
8	<ul style="list-style-type: none"><li>Proclamación de candidatos electos y suplentes</li></ul>	22 de noviembre
9	<ul style="list-style-type: none"><li>Sesión de constitución del Consejo Escolar</li></ul>	30 de noviembre

Toda la información relativa a estas elecciones para la renovación parcial del Consejo Escolar la tienen a su disposición en el tablón de anuncios del colegio, en la web: <http://www.colegiohispania.es> o en la aplicación ClassDojo (historias) para Educación Infantil y Primaria.

La titularidad y la Junta Electoral esperan de todos ustedes la máxima participación posible en las próximas elecciones para la renovación parcial del Consejo Escolar.

Cartagena, 26 de octubre de 2016

Fdo.: Isabel Anaya Gallud  
La Titularidad